

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2014- 0660

SALTA, 15 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.392/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el alumno **DAVIS, MARCO MARTIN** – L.U.N° 412.694 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **PRACTICA DE FORMACIÓN IV**, cursada en el período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5, el Ing. Carlos Herrando, docente de la asignatura, eleva nómina de los alumnos promocionados en la asignatura Práctica de Formación IV;

Que a fs. 12/13, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular del alumno recurrente, respecto a la promoción solicitada;

Que a fs. 14, la Escuela de Agronomía, toma conocimiento de la presentación, aconsejando hacer lugar a la validación de la promoción;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que a fs. 15, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado y otorgar la validación de la promoción de la asignatura Práctica de Formación IV, de acuerdo a la solicitud presentada;

Que en virtud de lo expresado corresponde, emitir la presente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

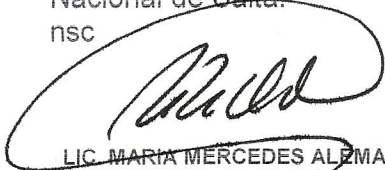
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA la promoción directa, a favor del alumno **DAVIS, MARCO MARTIN** – L.U.N° 412.694 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - la materia "PRACTICA DE FORMACIÓN IV" con Nota: 7 (siete), quien la curso período lectivo 2013.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALZEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES